



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Unidad de Adquisiciones

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO
LICITACIÓN N° 2996-4-LE18.-

MONTE PATRIA, 26 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.666

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formalizar el Contrato de Suministro REAS para el servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos sólidos, especiales y peligrosos desde los CESFAM de la comuna de Monte Patria y desde el Hogar de Ancianos ubicado en la localidad de Huana.

DECRETO:

- **APRUEBESE Y AUTORÍCESE** el Contrato de Suministro de la Licitación N° 2996-4-LE18 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Sociedad de Inversiones, Inmobiliaria y de Servicios Del Pilar Ltda.
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato tiene vigencia desde el **08 de febrero de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2019**.



Bernadita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMH/FOR/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Adquisiciones DESAM
- Adquisiciones DESAM



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. DE

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza